



SECRETARY OF THE STATE

SELO TERCIANO DE NUESTRO REY

Acta de pago Nadal Ruiz ciudadano
en favor de Juan.º Alborn en el año 1770.

Faded handwritten text, likely the body of the legal document or receipt, detailing the payment and the names of the parties involved.

Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a header or title.

W A G





Setenta y ocho maravedis.

SELLO TERCERO, SESENTA
Y OCHO MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS Y
SETENTA

En la Villa de Alcor a los ocho días
del mes de octubre de mil setecientos y setenta
años, Nadal Perez, Ciudadano, de dicha
Villa vecino, y morador, de su buen gra-
do y cierta ciencia y tenor de esta
Real cédula y confesión, que ha re-
cibido realmente, y de contado de Fran-
cisco Albarr Fabricante de Paños
vecino de la misma, Doscientas li-
bras, moneda Provincial, semejan-
te cantidad que restaba a deber
a cumplimiento, y entero pago del pre-
cio de la venta que le otorgó con
Real cédula ante Sebastian Carrion Real cédula
basso cierto Calendario; Y dándose
por entregado a su voluntad de
dichas Doscientas libras, renun-
cia la excepción de la non nu-
merata pecunia, leyes de la en-
trega, y prueba, y le otorga Carta
de pago en forma. Y cancela, y da
por rota, y de ningún valor la obligación
de pagar dicha cantidad, incorporada
en la citada Real cédula de venta en su